



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2013/2014

CIRCULAR Nº5

**MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA REAL
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL PARA LA TEMPORADA
2013/2014**

La Comisión Delegada de la Real Federación Española de Fútbol, en su sesión de 10 de junio de 2013, aprobó la modificación de dos artículos del Reglamento General de la RFEF. Éstos han sido definitivamente visados y aprobados por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en fecha 12 de julio de 2013.

Las modificaciones afectan al artículo 174.3 apartado b, referente a las funciones del Delegado-Informador, entre las que se añaden las de Informar, a los órganos disciplinarios de la RFEF sobre los actos de racismo, xenofobia, intolerancia y en general de discriminación de toda índole que, en su caso se produzcan en los estadios.

Por otro lado se incorpora una disposición adicional cuarta al libro II del Reglamento con el siguiente tenor literal: *"La RFEF designará un oficial especializado en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la intolerancia y en general, la discriminación de cualquier índole, que velará por el cumplimiento de la normativa en la materia y por el respeto y la tolerancia en el fútbol español."*

Una copia actualizada del Reglamento General está disponible desde el día de la fecha en la dirección web oficial de la Real Federación Española de Fútbol (www.rfef.es).

La RFEF distribuirá en las próximas semanas los ejemplares debidamente publicados entres los diferentes estamentos afiliados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Las Rozas (Madrid), a 16 de julio de 2013

SECRETARIO GENERAL